

Río Gallegos, 7 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05426-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:Que mediante el mismo se tramita la ejecución de trabajos de
resembrado en la chacra de la U.N.P.A.;Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por
ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la
señora Elbia INOSTROZA en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS
CINCuenta (\$3.850,00);Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto
1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto
Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de
conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

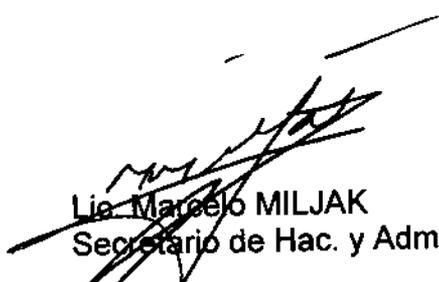
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la Sra. Elbia INOSTROZA, en la
suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCuenta (\$3.850,00), por los motivos
expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la
Orden compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -
Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 -
Educación y Cultura - Programa: 32.-Patagonia Patrimonio de la Humanidad-
Actividad: 03- Chacra.-Inciso:

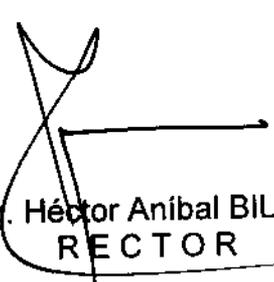
3.4.9. Otros n.e.p..... \$3.850,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y
cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION**N° 908****-2005.-**